

MEMO N°: 29 /
ANT.: Memo Interno 11 Y 18/2012.
MAT.: Atiende consulta.
VILLARRICA, MAYO 29 de 2012.-

DE : SECRETARIO MUNICIPAL
NÉSTOR BURGOS RIQUELME

A : ALCALDE
SR. PABLO ASTETE MERMOUD

De acuerdo a las consultas por Ud. formuladas en el Memo de Ant. Vengo en señalar lo siguiente:

1. Respecto al Memorándum N°11 adjunto, fechado el 26.03.2011, este en su momento no fue respondido en forma escrita, considerando que ese mismo día por la mañana, en la Sesión de Concejo Ordinaria N° 120, se expuso la situación del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y, considerando la baja inscripción de instituciones a la fecha, se solicitó un acuerdo de Concejo para modificar el respectivo reglamento y extender el plazo de inscripción hasta el 13 de abril del año en curso inclusive; lo que fue acordado. Por tanto, la constitución se efectuaría una vez transcurrido la fecha antes indicada.
2. En cuanto al procedimiento para efectuar la convocatoria a participar del consejo, este está establecido en los artículos 15 al 23 del Reglamento N°2/2011 "Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil". En lo que se refiera a la inscripción de las organizaciones interesadas, esto ya se cumplió luego de varios llamados.

Lo que sigue, es la elección de Consejeros por estamentos, los que están definidos en el Art. 11 del citado Reglamento: 4 para cada estamento, desglosados según el tipo de organización. Esto último explica las elecciones por estamento:

ORGANIZACIONES VALIDAMENTE INSCRITAS
SEGÚN ESTAMENTO – COSOC 2012

Art 5º representantes de Unión Comunal de JJVV por derecho propio:

ORGANIZACIÓN	REP. LEGAL	TELEFONO	LLAMADO	
			1º	2º
Unión Comunal JJVV Rurales	Rebeca Graciela Rivas González	94459759		X
Unión Comunal Urbana de JJVV de Villarrica	Sergio Eduardo Figueroa Rios	84504273	X	X

Art.11 Inscritos según estamentos:

- a) Estamento de Organizaciones Comunitarias Territoriales, el que se compone de cuatro miembros: Dos de las JJVV Urbanas; Uno de las JJVV Rurales; y Uno de las

Comunidades Indígenas constituidas de conformidad a los Artículos 10 y 11 de la Ley N° 19.253 todas con sus Directivas Vigentes.

- JJVV Urbanas: (2 Consejeros)

ORGANIZACIÓN	REP. LEGAL	TELEFONO	LLAMADO	
			1º	2º
Bernardo O'Higgins	Pablo Armando Cariman Lefiguala	413948 / 77295467		X
Nº6 Vista Hermosa	Juan Leopoldo Alarcón Sanhueza	97572699	X	X
Ñancul	Pedro Joel Yáñez Silva	83196460	X	

- JJVV Rurales: (1 Consejero)

ORGANIZACIÓN	REP. LEGAL	TELEFONO	LLAMADO	
			1º	2º
Nº14 Putue Bajo	José Manuel Medina Villagrán	62653651		X
Molco Bajo	Nolasco Ivan Iturrieta Bello	450306 / 92411769	X	X
Cheillaco	Leticia Inés Herrera Cifuentes	416831 / 92806488		X

- Comunidades Indígenas (1 Consejero)

ORGANIZACIÓN	REP. LEGAL	TELEFONO	LLAMADO	
			1º	2º
NO HAY INSCRITOS				

- b) Estamento de las Organizaciones Comunitarias Funcionales, el que se compone de cuatro miembros: tres de estas organizaciones que representen a las otras y uno de las Asociaciones Indígenas constituidas en conformidad al Párrafo 2º del Título 5º de la Ley N° 19.253, todas con sus directivas vigentes.

- Organizaciones Comunitarias Funcionales (3 Consejeros)

ORGANIZACIÓN	REP. LEGAL	TELEFONO	LLAMADO	
			1º	2º
Comité Pro Adelanto Vendedores Playas de Villarrica	Víctor Hugo Carrasco Carrasco	91907230		X
Club de Deportes Náuticos de Villarrica	Rolf Koster Grob	97395292		X
Agrupación de Boteros Cea y Otros Villarrica Tolten	Rosa Patricia Cea Montecinos	412624		X
Agrupación Pro Música de Villarrica	Fernando Rubén Oyrazún Miranda	82307547		X
Centro Ciudadano del Sur – Territorio en Acción	Celsa Isabel Saravia Bown	95440358	X	X

Comité de Agua Potable Rural Pedregoso Loncovaca	Carmen Ivarnier Hack Araya	68088120		X
Comité de Desarrollo Comunitario Lefún	Juan Antonio Tapia Rodriguez	411662	X	
Club de Leones Villarrica	Héctor Armando Carrasco Poblete	97654843 / 90212930	X	
Unión Comunal de Clubes de Adulto Mayor	Custodio Soto Vásquez	97847200	X	

- Asociaciones Indígenas (1 Consejero):

ORGANIZACIÓN	REP. LEGAL	TELEFONO	LLAMADO	
			1º	2º
NO HAY INSCRITOS				

- c) Estamento para Personas Jurídicas que representen Asociaciones Gremiales, Organizaciones Sindicales y Actividades Relevantes en el Progreso económico, en el ámbito social, cultural y deportivo comunal, el que se compone de cuatro miembros: Uno de las Cámaras de Comercio o Turismo; uno de las asociaciones Gremiales regidas por el Decreto Ley N° 2.757 del año 1979 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; uno de las Organizaciones Sindicales constituidas de acuerdo al Libro III Titulo I del Código del Trabajo; y uno que puede ser elegido entre las Fundaciones de Beneficencia constituidas que operen en la Comuna, o Corporaciones de Desarrollo, Cultural o Deportiva, constituidas en la comuna, todas con sus directivas vigentes.

- Cámaras de Comercio o Turismo (1 Consejero)

ORGANIZACIÓN	REP. LEGAL	TELEFONO	LLAMADO	
			1º	2º
Camara de Comercio, Servicio y Turismo de Villarrica A.G.	Gladys Cárdenas Espinoza	95791182	X	X

- Asociaciones Gremiales regidas por el D.L. 2.757 /79 Mintrab.(1 Consejero)

ORGANIZACIÓN	REP. LEGAL	TELEFONO	LLAMADO	
			1º	2º
NO HAY INSCRITOS				

- Organizaciones Sindicales constituidas de acuerdo al Libro III Titulo I del Código del Trabajo (1 Consejero).

ORGANIZACIÓN	REP. LEGAL	TELEFONO	LLAMADO	
			1º	2º
NO HAY INSCRITOS				

- Fundaciones de Beneficencia o Corporaciones de Desarrollo, Cultural o Deportiva (1 Consejero)

ORGANIZACIÓN	REP. LEGAL	TELEFONO	LLAMADO	
			1º	2º
Corporación Juvenil Kolping Chile	Marta Gatica Rebolledo	411152	X	
Fundación de Desarrollo Padre Adolfo Kolping	Fernando Sepúlveda Pino	411152	X	

- De acuerdo a expuesto en los cuadros anteriores, corresponde hacer elección de 2 consejeros entre las 3 JJV Urbanas; 1 Consejero entre las 3 JJVV Rurales; 3 Consejeros entre las Organizaciones Comunitarias Funcionales y 1 Consejero entre las Fundaciones de Beneficencia o Corporaciones de Desarrollo, Cultural o Deportiva. La elección de Consejeros de las JJVV Rurales se efectuara este miércoles 30 a las 12 hrs. en el edificio consistorial, ocasión en la que se ha convocado a las tres JJVV inscritas.
La elección de Consejeros de las JJVV urbanas, se realizara el día 30.05.2012 a las 15:30 hrs. ocasión en la que se convocado a las 3 JJVV Urbanas inscritas.
La elección de los Consejeros de las Organizaciones Comunitarias se realizara el día 31.05.2012 a las 10:00 hrs. ocasión en la que se convocado a las 9 Organizaciones inscritas.
La elección del Consejero de las Fundaciones de Beneficencia o Corporaciones de Desarrollo, Cultural o Deportiva, se realizara el día 31.05.2012 a las 12:30 hrs. ocasión en la que se convocado a las 2 organizaciones inscritas.
- Finalmente para la constitución del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, con la participación de los Consejeros electos, ocasión en la que se debe elegir un Vicepresidente del Consejo de entre sus miembros y establecer la periodicidad de las sesiones ordinarias, las que en todo caso serán a los menos, trimestrales; de acuerdo a lo sugerido por el Sr. Alejandro Bustos, esta reunión se realizara el día 31.05.2012 a las 17 hrs., considerando es el Alcalde a quien corresponde presidir las reuniones de dicho Consejo.

Para su conocimiento y fines, Atte.:



NÉSTOR BURGOS RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL

NFBR/nfbr.-

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Secmun